



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., martes 20 de abril de 2021.

Número 46

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1842.- Expediente Número 00031/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	3	EDICTO 2272.- Expediente Número 00210/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 1843.- Expediente 00014/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	3	EDICTO 2273.- Expediente Número 00524/2018 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1965.- Expediente Número 00109/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2274.- Expediente Número 00124/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1966.- Expediente Número 05/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 2275.- Expediente Número 00215/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1967.- Expediente Número 06/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 2276.- Expediente Número 00320/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 1968.- Expediente 07/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 2277.- Expediente Número 00335/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 1969.- Expediente 08/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 2278.- Expediente Número 00359/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2090.- Expediente Número 0575/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2279.- Expediente Número 00401/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 2091.- Expediente Número 00542/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2280.- Expediente Número 00346/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 2092.- Expediente Número 00820/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2281.- Expediente Número 00535/2019, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	13
EDICTO 2093.- Expediente Número 00119/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2282.- Expediente Número 00059/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2094.- Expediente Número 01424/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8	EDICTO 2283.- Expediente Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2130.- Expediente Número 00115/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	8	EDICTO 2284.- Expediente Número 00015/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 2131.- Expediente Número 2174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 2285.- Expediente Número 00235/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2270.- Expediente Número 00029/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2286.- Expediente Número 00110/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 2271.- Expediente Número 00407/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2287.- Expediente Número 00150/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 2288.- Expediente Número 00262/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		EDICTO 2289.- Expediente Número 00146/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2290.- Expediente Número 00109/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16	EDICTO 2315.- Expediente Número 00029/2019, relativo a las Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión de Bien Inmueble.	27
EDICTO 2291.- Expediente Número 00248/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	16	EDICTO 2316.- Expediente Número 00010/2021, relativo al Juicio Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	27
EDICTO 2292.- Expediente Número 00283/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16		
EDICTO 2293.- Expediente Número 00212/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17		
EDICTO 2294.- Expediente Número 00152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 2295.- Expediente Número 00263/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 2296.- Expediente Número 00217/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 2297.- Expediente Número 00299/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
EDICTO 2298.- Expediente Número 00752/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18		
EDICTO 2299.- Expediente Número 00318/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 2300.- Expediente Número 43/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 2301.- Expediente Número 00497/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 2302.- Expediente Número 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 2303.- Expediente Número 00877/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2304.- Expediente Número 00879/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2305.- Expediente Número 00895/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	20		
EDICTO 2306.- Expediente Número 00087/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2307.- Expediente Número 00955/2019, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	21		
EDICTO 2308.- Expediente Número 00763/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	21		
EDICTO 2309.- Expediente Número 00892/2020, relativo al Divorcio Incausado.	22		
EDICTO 2310.- Expediente Número 00514/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios.	23		
EDICTO 2311.- Expediente Número 00124/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	25		
EDICTO 2312.- Expediente Número 00035/2021, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario.	26		
EDICTO 2313.- Expediente Número 00366/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	26		
EDICTO 2314.- Expediente Número 00340/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00031/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, promovido por FRUCTUOSO GARZA QUINTERO, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce sobre

un bien inmueble ubicado en Ejido Buena Vista en este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 783.59 metros con Camino vecinal y Señor Fructuoso Garza Martiez; AL SUR: en 678.57 metros con Ejido Buena Vista; AL ESTE: en 137.12 metros con Ejido Buena Vista; AL OESTE: en 122.53 metros con Ángel Cavazos Cárdenas; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 11 de marzo del 2021.-
Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1842.- Marzo 30, Abril 8 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de marzo del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Civil Número 00014/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JOSÉ LORENZO PINAL LARA, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 468.69 ml, con Maximiliano Prieto Alejo; AL SUR, en 273.19 ml, Con Manuel Villegas Gómez; AL ESTE, en 578.65 ml, con Dren y, AL OESTE, con línea quebrada en 188.14, 68.84 y 203.19 ml. Respectivamente con Canal Lateral 29+360.- Dando una superficie de 019-78-07.678 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.

Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado

para su publicación a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

1843.- Marzo 30, Abril 8 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que el C. GREGORIO BRICEÑO GONZÁLEZ, en su carácter de albacea provisional de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE JESÚS TORRES VILLAFUERTE, quien a su vez era Única y Universal Heredera y Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres Floreció Torres Montante y Pomposa Villafuerte Cervantes, tiene la posesión del inmueble ubicado en calle Azteca número 630, de la colonia Anahuacam en Tampico, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Azteca; AL SUR: en 10.00 metros con Fraccionamiento 646 "C" y "D"; AL ESTE: en 30.00 metros con lote 645 "D"; AL OESTE: en 30.00 M.L. metros con lote 645 "A" con Clave Catastral 360111177010, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, presidencia municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1965.- Abril 6, 13 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 05/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por JULIÁN FRANCISCO TOVAR GARCIA, en fecha 12 de marzo de 2021 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Ejido Benito Juárez de Santa Engracia del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie total de 630.00 metros cuadrados, delimitado bajo los siguientes linderos; AL NORTE: en 21.00 metros con propiedad de Guadalupe Leija Vázquez; AL SUR: en 21.00 metros con Isaías Grimaldo Pineda; AL OESTE: en 30.00 metros con calle Ejidal y AL PONIENTE.- en 30.00 metros con propiedad de Rogacio Cárdenas Aguilar.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 12 de marzo de 2021.-
Secretaría de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1966.- Abril 6, 13 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 06/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por WILFRED MISAEL HERNANDEZ CÁRDENAS, en fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el ejido Francisco I. Madero de Santa Engracia del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con superficie total de 389.52 metros cuadrados, delimitado bajo los siguientes linderos: AL NORTE en 16.900 metros con Carretera Nacional; AL ESTE en 20.400 metros con el C. José Chaires; AL SUR en 19.900 metros con Jacinto Barrón Reyes y AL OESTE en 23.000 metros con Silvestre Barragán Almazán, inscrito ante la Dirección de Catastro Municipal de Hidalgo, Tamaulipas, asignando la siguiente Clave Catastral 150201209020.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2021.-
Secretaría de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1967.- Abril 6, 13 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 07/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por MA. MAGDALENA GARCIA HERNANDEZ, en fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con superficie total de 1360.81 metros cuadrados delimitado bajo los siguientes linderos: AL NORTE, en 22.60 metros con calle sin nombre; AL ESTE en 44.70 metros con propiedad de Eligia Rodríguez de León; AL SUR en 32.00 metros con propiedad de Ma. Del Socorro Andrade Grimaldo, AL SUR en 7.50 metros con propiedad de Guadalupe Andrade Grimaldo y AL OESTE en 44.90 metros con propiedad de Manuel Rodríguez Cabello.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2021.-
Secretaría de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1968.- Abril 6, 13 y 20.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 08/2021, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por MARÍA ARMANDINA ESTRADA PEÑA, en fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, delimitado bajo los siguientes linderos: AL NORTE en 50.00 metros con camino al Panteón, AL SUR en 50.00 metros con Río Santa Lucía, AL ESTE en 100.00 metros con Terreno Municipal y AL OESTE en 100.00 metros con Guadalupe González.- Inscrito ante la Dirección de Catastro Municipal de Villagrán, Tamaulipas.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 18 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1969.- Abril 6, 13 y 20.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 0575/2019, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", en contra de los Ciudadanos MARÍA MATILDE VALDÉS HIPÓLITO Y ANTONIO ÁLVAREZ JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a cinco de marzo del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día dos del mes y año en curso, signado por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0575/2019, visto su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones a que se contrae en los términos que detalla en el curso de cuenta, y por enterado de su contenido agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes, y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, esto bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble materia del Juicio podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgado su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierta que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el Remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de

presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad, por tanto se ordena sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble materia del presente Juicio, consistente en: Predio urbano y construcción existente (casa habitación) que se identifica como lote cuatro, manzana Q-1, fracción B, ubicada en calle Pénjamo número 300-B, colonia Miguel Hidalgo, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 126.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, la primera en 1.50 metros con la calle Pénjamo y la segunda en 6.00 metros con fracción A, de la misma subdivisión; AL SUR, en 7.50 metros con fracción C; AL ESTE, en 28.00 metros con fracción C, de la misma subdivisión (servidumbre de paso de por medio) y AL OESTE, en dos medidas la primera en 14.00 metros con la fracción A, del mismo lote que se subdivide y la segunda en 14.00 metros con lotes 2 y 3, la anterior vivienda cuenta con una servidumbre de paso de 42.00 m2.- Con un valor pericial de \$908,000.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento (20%), resultando las dos terceras partes la cantidad de \$484,266.67 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.) como postura legal.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la inscripción 2a., del Contrato de Compra y Venta de la Finca Número 6461 del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio del año dos mil once, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los Edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 22, 23, 40, 52, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a doce de marzo del año dos mil veintiuno.- Vistos de nueva cuenta los autos del Expediente Número 0575/2019, y en particular el proveído de fecha ocho de marzo de la anualidad que transcurre, y toda vez que por un error involuntario se asentara que la fecha de publicación fuera el día cinco del mes y año en curso, se hace la aclaración que la fecha de publicación del acuerdo fue el día ocho de marzo del año dos mil veintiuno, y no como se asentó en el mismo, por lo que deberá insertarse el presente proveído al edicto de remate ahí ordenado, lo anterior para los efectos legales

correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 23, 701 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente Edicto a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2090.- Abril 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00542/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SERGIO LUIS BAUTISTA CALLES, Y ANA LILIA PADRÓN HERNANDEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Río San Juan número 31 lote 31 manzana 14 colonia Fraccionamiento Santa Ana, de Altamira Tamaulipas, propiedad de los demandados SERGIO LUIS BAUTISTA CALLES Y ANA LILA PADRÓN HERNANDEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m, con límite del fraccionamiento, AL SUR en 6.00 m, con calle Río San Juan, AL ESTE en 20.00 metros con lote 32, AL OESTE en 20.00 m con lote 30, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 7595, Legajo 6-152, de fecha 29 de junio de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Numero 90709 al cual se le asignó un valor pericial de \$584,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días

naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, con rebaja del 20% veinte por ciento.- atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, éstos últimos aún de manera excepcional, presencialmente en sede Judicial, es por lo que se determina la posibilidad de que se celebre el desahogo de tal audiencia, a través de videoconferencia, en cuanto hace al titular del Juzgado, Secretario de Acuerdos y ejecutante, esto es la parte que comparece, mientras que por lo que hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los estrados electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico al cual en su momento se les puede allegar invitación, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales, tomando para ello en su caso, todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes.- Lo anterior es dado el presente a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

2091.- Abril 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres (03) de marzo del presente año (2021), dictado dentro del Expediente Número 00820/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que a su vez es apoderado de CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, actual acreedor mediante la cesión de derechos entre HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CIBANCO S.A.

INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de los C.C. AGUSTÍN RAZO SARMIENTO Y ROSA MA. GARCIA PEREZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 31, manzana 25, calle Valle de Bravo número oficial 401, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 56.81 metros cuadrados y una superficie de terreno de 102 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Valle de Bravo; AL SUR: 6.00 metros con lote 32; AL ESTE: 17.00 metros con lote 33; AL OESTE: 17.00 metros con calle Valle de Alcalá, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 8230, Legajo 2-165 de fecha 04 de octubre del 2004, y en la Sección Segunda bajo el Número 5035, Legajo 2-101 de fecha cuatro de octubre del dos mil cuatro del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00), DEL DÍA (04) CUATRO DE MAYO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que atendiendo a la contingencia sanitaria Covid-19 que impera en estos momentos en nuestro país, a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes, como del personal de este Juzgado, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la audiencia en comento, pero además garantizar el derecho tanto de la parte demandada, postores y acreedores a comparecer a la misma, estos últimos aun de manera excepcional, de manera presencial en sede judicial, es por lo que se determina el desahogo de tal audiencia, a través de plataforma de Videoconferencia Zoom, para llevar a cabo la audiencia virtual de remate en primera almoneda, debiéndose programar dicha audiencia virtual y mandarse las invitaciones al correo electrónico a la parte actora, Reynosa Civil 1 le está invitando a una reunión de Zoom programada, con el link: <https://us02web.zoom.us/j/82826724611?pwd=V3NJaHZnM3J5Z3lrY2FPOXlJT3RvQT09>, y notificar a través de los Estrados Electrónicos al demandado a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, para que en su momento, se les pueda allegar invitación, sin perjuicio de que puedan acudir de manera presencial, ante las instalaciones que se dispongan por parte de la Dirección de Administración, para que se les facilite dispositivos digitales tomando para ello en su caso,

todas las medidas pertinentes para salvaguardar la salud de los intervinientes.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2092.- Abril 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00119/2018, promovido por el Lic. Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO quien se le llamará indistintamente como La Accionante o La Acreditante ente social que comparece como apoderada especial de BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien es fiduciario Sustituto de BANK OF AMÉRICA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DIVISIÓN FIDUCIARIA, quien a su vez es Fiduciario Sustituto de BANK OF SCOTLAND MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, antes ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de NATALIA CARRILLO MARTÍNEZ Y FÉLIX MARTÍNEZ GUZMÁN, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 90, manzana 18, de la calle Privada Viña del Mar, número 315, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 143108 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

2093.- Abril 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 01424/2014, promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, y continuado por el Lic. Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderada legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de NOÉ DELGADILLO ESCAREÑO Y GUADALUPE OSORIO MORALES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 116, manzana 17, de la calle Privada Sao Paulo número 233 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 220810 de ésta ciudad de Reynosa, Tamaulipas;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL (19) DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL

VEINTIUNO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$637,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo que lo es por la cantidad de \$424,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

2094.- Abril 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2021, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que la C. VANESSA GARCIA CASTILLO, tiene la posesión del inmueble ubicado en Avenida San Francisco, número oficial 1802, entre calles Pinos y Olivos, colonia Los Fresnos, C.P. 89604, Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 200 metros cuadrados, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Numero LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar,

oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2130.- Abril 13, 20 y 27.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Menor Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

La Licenciada Adriana Maldonado Salazar, Jueza Menor Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, dentro del despacho 01/2021, deducido del exhorto 127/2020, en relación con el Expediente 2174/2020 del índice del Juzgado Sexto de lo Familiar con residencia en Aguascalientes, Aguascalientes, y en auxilio de las labores de ese Tribunal, en el que se ordenó la radicación del mencionado Expediente Judicial Número 2174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de IRASEMA MALDONADO ESPRIELLA, de nacionalidad mexicana, lugar de nacimiento ciudad Ocampo, Tamaulipas, quien falleció el día veintisiete de agosto de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, que fue hija de Fernando Maldonado y Ma. Virginia Espriella, denunciado por JOSÉ SANTIAGO ACUÑA RAMÍREZ, MARÍA FERNANDA, XIMENA NATHALY Y MARIANA de apellidos ACUÑA MALDONADO.

Y por medio del presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante el Juzgado en el que se sigue el Juicio, a deducir sus derechos y hacer el nombramiento de albacea en de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto, previéndoseles para señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá señalado la lista de acuerdos del Juzgado para tales efectos.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 veintinueve días de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza Menor Mixto, LIC. ADRIANA MALDONADO SALAZAR.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. RAMONA MOLINA TOVAR.- Rúbrica.-

2131.- Abril 13, 20 y 27.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00029/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MILTON ZUÑIGA AZUARA, en contra de DORA LUZ FLORES LUJANO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: vivienda 20, manzana 2, condominio 2, Conjunto Habitacional Los Médanos, Cd. Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 39.80 m2, con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 mtrs, cinco metros con sesenta centímetros, con vivienda número dieciocho del mismo condominio, AL SUR: en 5.60 mtrs, cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio, AL ESTE: en 9.85 mtrs, nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número veintiuno del mismo condominio, AL OESTE: en 9.85 mtrs., nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número veintisiete del mismo condominio, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 5717, Legajo 115, de fecha 08 de febrero del 2000, del municipio de Madero, registrando la hipoteca en la: Sección II, Número 2539, Legajo 51, de fecha 08 de febrero del 2000, del municipio de Madero, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas; en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a 30 de marzo de 2021.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

2270.- Abril 20 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, dictado en el Expediente Número 00407/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PEDRO HERNANDEZ SALAS Y NANCY EDITH PEREZ CAMACHO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Gloria número oficial 9504 del Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas el cual tiene una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 52.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 24; AL SUR: 6.00 metros con calle Gloria; AL ESTE: 15.00 metros con lote 26; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 28; y con un valor de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2271.- Abril 20 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de marzo del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número

00210/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo del dos mil veintiuno.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Este edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme al artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2272.- Abril 20 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente 00524/2018 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. AMADOR LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra de MARTIN GONZÁLEZ CORDOVA Y MA. GUADALUPE GARCIA AGUILERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Gardenias Sur, número 148, lote 17, de la manzana 6, del Fraccionamiento Villa Las Flores, con una superficie de 115.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.20 metros con lote 18, AL SUR: en 19.20 metros con lote 16, AL ESTE: en 6.00 metros con limite, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Gardenias Sur.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20,891, Legajo 418 de fecha 28 de junio de 1994 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de abril de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

2273.- Abril 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00124/2017, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ DANIEL CASTILLO BALDERAS Y MARÍA DE LA LUZ MORENO BRIONES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 34, de la manzana 28 ubicado en la calle Valle de Alcalá con el número oficial 333 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado.- Actualmente bajo la Finca 217621 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de marzo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.

2274.- Abril 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil veintiuno, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00215/2017, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LEONARDO MARTÍNEZ SOSA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 13 de la manzana 36, calle Circuito Florencia número 125 del Fraccionamiento El Campanario, actualmente identificado como Finca Número 58887, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL (01) UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, mediante videoconferencia en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente. Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2021.- LIC. MA.
LETICIA JÁUREGUI ZAVALA

2275.- Abril 20 y 27.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA PEREZ VÁZQUEZ, denunciado por ESTHER PEREZ VÁZQUEZ, MARÍA TERESA PEREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2276.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RUBÉN CASTILLO GUEVARA e Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE ORTEGA PEREZ, denunciado por ALMA DINORAH CASTILLO ORTEGA, ANA ROSA CASTILLO ORTEGA, JOSÉ LUIS CASTILLO ORTEGA, MIRIAM CASTILLO ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2277.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN MONCADA PERALES Y ELIDA MONCADA RODRÍGUEZ, denunciado por JOEL MONCADA MONCADA, MARISELA MONCADA MONCADA, SONIA MONCADA MONCADA, LETICIA MONCADA MONCADA, LUIS GERARDO MONCADA MONCADA, ELIDA MONCADA MONCADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2278.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de abril de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ARTURO RAMÍREZ VILLARREAL, denunciado por JOSÉ FEDERICO RAMÍREZ VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los

herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2279.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 29 de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA GONZÁLEZ AMARO, denunciado por MARGARITA HURTADO GONZÁLEZ, GRISELDA SEGURA GONZÁLEZ, LAURA GRISELDA HURTADO SEGURA, ROBERTO HURTADO SEGURA, PERLA KARINA HURTADO SEGURA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas a 29 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2280.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EDGAR EDUARDO CRUZ CÓRDOVA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2019, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de la C. EDGAR EDUARDO CRUZ CÓRDOVA promovido por la SAN JUANA LOURDES MARKHAM GUERRERO, se dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (17) diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).- Por recibido el escrito de fecha (12) del presente mes y año, signado por el Lic. Josué Enock Estrella Leyva, dentro del Expediente Número 00535/2019; mediante el cual solicita se expidan nuevos edictos y se señale fecha y hora para llevar acabo la aceptación de tutor, en consecuencia como se pide, y por corresponder al estado procesal que guardan los autos, publíquese cada tres meses nuevos edictos llamando al presunto ausente EDGAR EDUARDO CRUZ CÓRDOVA, mismos que se publicarán por DOS VECES, con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Por otra, como se pide, y atendiendo a los lineamientos establecidos en el Acuerdo General 15/2020 emitido por el Consejo de Judicatura del Estado, en consecuencia, se cita a la Ciudadana SAN JUANA LOURDES MARKHAM GUERRERO, a fin de que ocurran a una Reunión a través del Software "Zoom" con las cuentas de correos electrónicos proporcionados por las personas autorizadas a participar en la misma, la cual consiste en una Video-Conferencia que tiene por objeto a la Aceptación de Cargo de Tutor misma diligencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debidamente agendada tanto en el Sistema de Gestión de éste Juzgado como en la agenda en el Software "Zoom".- Por último, se les hace del conocimiento a las partes, que deberán diez minutos antes ingresar al enlace que le será enviado previamente a los correos electrónicos proporcionados, al que darán "click" para acceder, por medio de una de las siguientes herramientas tecnológicas con las que cuente: celular inteligente, Tablet, Ipad, lap top o computadora, con conexión a internet, cámara y audio (bocinas y micrófono) en funcionamiento, lo anterior a efecto de verificar las condiciones de audio y video.- Si la Video-Conferencia se lleva a cabo por celular inteligente, Tablet o Ipad, deberá descargar la aplicación de Zoom desde la Play Store, antes de iniciar el servicio.- Si se lleva a cabo por lap top o computadora, deberá tener abierta la cuenta de correo electrónico que se proporcionó.- Se sugiere usar auriculares con micrófono integrado, en caso de contar con ellos, con la intención de disminuir el ruido de los espacios alternos a su ubicación, además, es indispensable que el lugar en donde se encuentre el usuario, sea un lugar con buena señal de internet, agradable y sin distracción de terceras personas no autorizadas a participar en la audiencia, con la intención de contar con la atención que se requiere para el desarrollo de la misma.- Lo anterior de conformidad con el artículo 4, 40 y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvalsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvalsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Consta.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ

2281.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00059/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA FLORES MORAN, denunciado por ANGÉLICA VARELA FLORES, ENRIQUE VARELA FLORES, ANTONIO VARELA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 24 de febrero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2282.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de Febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

MIGUEL CAMPOS BLANCO, denunciado por MA DEL CARMEN CAMPOS BLANCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2283.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 8 de enero de 2021, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO JOAQUÍN CARSTENSEN LANZ, denunciado por LAURA GUADALUPE DE LA GARZA PÁEZ bajo el Número 00015/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 04 de febrero de 2021.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al

Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2284.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRESCENCIANO MIRANDA DOMÍNGUEZ, denunciado por DORA LUZ MIRANDA TOSTADO, bajo el Número 00235/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a treinta de marzo del año dos veintiuno.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2285.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR HERNANDEZ GUTIÉRREZ, denunciado por GRACIELA Zúñiga CARDOSO, asignándosele el Número 00110/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2286.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIGINIO ESPARZA PALACIOS, denunciado por FABIOLA ALVARADO RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00150/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2287.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ALARCÓN VALDEZ, denunciado por C.C. SARAHÍ ALARCÓN ESCOBEDO, KARLA ALEJANDRA ALARCÓN ESCOBEDO Y MARÍA LUISA ESCOBEDO ZAMORA, asignándosele el Número 00262/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2288.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 de febrero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIO TRETO SÁNCHEZ, quien falleció el día veinte de agosto del año dos mil veinte en ciudad Altamira, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por AURELIO TRETO REYNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 22 de febrero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

2289.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento a los autos de fecha 03 de febrero y 26 de marzo de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ GUAJARDO LÓPEZ, denunciado por SALVADOR GUAJARDO ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2290.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de marzo del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta DORA MARÍA DE LEÓN CHONG, denunciado por los C.C. CONSUELO DE LEÓN CHONG, PEDRO DE LEÓN CHONG, RAÚL NEMESIO DE LEÓN CHONG.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de marzo del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2291.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00283/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de TORIBIO IZQUIERDO VIZCAYA Y MARÍA GUADALUPE RIVERA TREJO, denunciado por ALMA GUADALUPE IZQUIERDO RIVERA, MA. DE LOS ÁNGELES IZQUIERDO RIVERA Y NORA HILDA IZQUIERDO RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de marzo de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2292.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de marzo del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARÍA DE JESÚS MEDINA VIZUET Y/O ANA MA. DE JESÚS MEDINA VIZUET Y/O ANA MARÍA DE JESÚS MEDINA DE MENDOZA Y/O ANNA MARÍA DE JESÚS MEDINA VIZUET Y MANUEL ODILÓN MENDOZA GONZÁLEZ, denunciada por los C.C. ANA MARÍA MENDOZA MEDINA, ODILÓN MENDOZA MEDINA Y MANUEL MENDOZA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 10 de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2293.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil veintiuno la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLIVIA ELIZONDO ALFARO VIUDA DE GARZA, promovido por DIANA ALICIA GARZA ELIZONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo de 2021.- El Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

2294.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 12 de marzo de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00263/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA BEATRIZ DELGADO NIETO y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES DELGADO NIETO, denunciado por LAURA ARMIDA DEL SOCORRO DELGADO NIETO Y ROMINA DUARTE DELGADO; ordenando la Jueza de los autos, la Licenciada Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 16 de marzo de 2021.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2295.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 18 de febrero de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Dieciocho de Febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA MALDONADO NIEBLA, denunciado por MARIO GABRIEL, MAGDALENA ESTHER Y JULIETA todos de apellidos SUJO MALDONADO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

2296.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de junio de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00299/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANITA JUANA FUENTES RODRÍGUEZ, también conocida como ANITA FUENTES RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL CARMEN LOZANO FUENTES.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

2297.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos dictados en fecha diez de marzo del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00752/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionario, en contra de la C. MA. DEL REFUGIO ZÚNIGA RIVERA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Turcos 9, número 525, lote 13, manzana 226, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, y 42.72 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 15.00 metros con lote 14, AL SUR, en 15.00 metros con lote 12, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 16, AL OESTE, en 6.00 metros con calle Turcos 9.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 85032, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MA. DEL REFUGIO ZÚNIGA RIVERA; en la suma de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran

las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,066.66 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: aracelyzgarcia14@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe

como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

2298.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 05 de abril de 2021, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ CORTEZ, denunciado por la C. ELA CERDA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2299.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANITA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, quien falleciera el día diecinueve de agosto del dos mil veinte, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Macario Ramírez número 549 entre calle Delias y Azucena, en la colonia Guadalupe, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Código Postal 88300 y es denunciado por los PRISCILA GARCIA MARTÍNEZ, RUBÉN MARIO GARCIA MARTÍNEZ Y JUAN LUIS JR GARCIA MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de marzo de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2300.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por MA. SUSANA CONTRERAS CALDERON, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., A 11 de marzo de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2301.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00133/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA BALDERAS promovido por BALDOMERO BALDERAS SILVA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 05 de marzo de 2021.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2302.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del 00877/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR REYNA TREVIÑO Y VICTORIA MORIN ALVARADO, promovido por JULIO CESAR DE LEÓN MUÑOZ Y VICTORIA REYNA MORIN.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 25 de febrero de 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2303.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del 00879/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILDARDO BRAVO CONTRERAS promovido por GUADALUPE ESTELA REYNA GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 22 de febrero de 2021.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2304.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del 00895/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA GARZA GARCIA promovido por REYNA MARGARITA GARZA VEGA Y CLAUDIA EDITH GARZA VEGA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 22 de febrero de 2021.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2305.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00087/2021 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTA ESPINOZA MARÍN, denunciado por MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ESPINOSA, MIGUEL GONZÁLEZ ESPINOSA, CORNELIA GONZÁLEZ ESPINOSA, PEDRO GONZÁLEZ ESPINOSA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte y 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertas los puntos 13 y 14

resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

2306.- Abril 20 y 29.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HÉCTOR JAVIER GARCIA REYES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00955/2019, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. HÉCTOR JAVIER GARCIA REYES, promovido por la C. MARTHA LAURA MARTÍNEZ BRIONES.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (08) ocho del presente mes y año, signado por el Lic. Josué Enock Estrella Leyva, actuando dentro del Expediente Número 00955/2019.- Visto y analizado su escrito de cuenta, dígase a la promovente que se imponga a lo dispuesto en el numeral 580 del Código Civil vigente, que establece: "pasados seis meses desde el día en que haya sido nombrado el representante, habrá acción para pedir la declaración de ausencia"; y tomando en cuenta que ya ha transcurrido el término señalado anteriormente, se procede a proveer al respecto, tomando en cuenta lo dispuesto en los artículos 586 y 587 del ordenamiento en comento, que señalan: "Artículo 586.- Si el juez encuentra fundada la solicitud, dispondrá que se publiquen dos edictos, con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el estado; observándose además, en su caso, lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 565".- "Artículo 587.-

Pasado un mes desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias del ausente ni oposición de algún interesado el Juez declarará en forma la ausencia".- Al respecto, analizadas las constancias del presente expediente, el suscrito Juzgador considera fundada la solicitud que se plantea, por ello se ordena la publicación de dos edictos con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en el estado; en la inteligencia de que una vez pasado un mes desde la fecha de la última publicación, si no hubiere oposición de alguno interesado, se declarará en forma la ausencia.- Lo anterior de conformidad con los artículos 2 y 4, del Código de Procedimientos Civiles y artículos 580, 586 y 587 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante el Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. Alfredo Israel Jaramillo Araiza.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la inteligencia de que una vez pasado un mes desde la fecha de la última publicación, sino hubiere oposición de algún interesado, se declara en forma la ausencia.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 15 de febrero de 2021.- C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ALFRDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2307.- Abril 20 y Mayo 4.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PABLO GONZÁLEZ OLVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve del mes de septiembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MYRNA

FERNANDA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La modificación del acta de nacimiento referida al apellido paterno de la suscrita, quien actualmente es el de "GONZÁLEZ" por el apellido de "CUAN".

2.- Una vez ejecutoriada la sentencia, se comunique al Oficial Primero del Registro Civil en el Estado con residencia en Cd. Victoria Tamaulipas, para que haga referencia de ella al margen del acta impugnada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 22 de marzo de 2021.-
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS

2308.- Abril 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARIO ALMAZÁN REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero del mes de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2020, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MARÍA DE JESÚS CARMONA MARTÍNEZ, en contra de usted mismo que a la letra dice:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) uno días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) uno días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).- Por recibido el escrito en fecha (27) de noviembre del año en curso, documentos y anexos que acompaña consistentes en:- acta de matrimonio, acta de nacimiento y CURP, signado por la C. MARÍA DE JESÚS CARMONA GUTIÉRREZ, al efecto téngase a la compareciente dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año, por lo que visto de nueva cuenta el escrito del veintitrés de noviembre del año en curso, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo, Juicio de Divorcio, en contra de MARIO ALMAZÁN REYES, de quien se desconoce su

domicilio, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Previamente a ordenar el emplazamiento por edictos, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Gerente de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad (COMAPA), Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) y Gerente de Teléfonos de México (TELMEX), a fin de que dentro del término de tres días informe a este Juzgado si la parte demandada MARIO ALMAZÁN REYES, con CURP AARM671205HTSLYR09, cuenta con algún domicilio registrado en sus archivos y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante esa dependencia, en la inteligencia de que el demandado tiene una edad aproximada de (53 años), originario de Ciudad Mante, Tamaulipas, fecha de nacimiento 5 de diciembre de 1967, quien tuvo su último domicilio en calle Emilio P. Nafarrete, 14 Olivia Ramírez y Conrado Castillo, número 1333, Col. San Francisco de esta ciudad.- Así mismo, prevengase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Ahora bien, respecto a la reanudación de labores dispuesta en el Acuerdo General 15 de fecha treinta de julio del presente año, en especial al resolutivo Quinto y Séptimo punto 13 y 14, se previene a la demandada en los términos de los puntos antes mencionados mismos que a la letra dicen: 13.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el aparatado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá de acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, se hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, es decir, proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, y en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º

Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante

notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda; Así también, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aunado al acuerdo general número 12/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico rosaura.otero@tam.gob.mx. Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Despacho Jurídico ubicado en calle Manuel González Jr. entre Matamoros y Guerrero, número 310 Zona Centro de esta ciudad, C.P. 87000, autorizando para tal efecto y en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado al Licenciado Eduardo Alejandro Reyna Garza, con Cédula Profesional Número 10129005, asimismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico laloreynagarza@gmail.com.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a MARIO ALMAZÁN REYES.- Así lo proveyó y firma Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y Da Fe.- Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos Enseguida se registró bajo el Número 00892/2020, y se publicó en lista.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (07) siete días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). Por recibido el escrito de fecha (06) del presente mes y año, signado por

el C. EDUARDO ALEJANDRO REYNA GARZA, en su carácter de autorizado legal de la parte actora dentro del Expediente 00892/2020, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MARIO ALMAZÁN REYES, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, la cual será en los Estrados del Tribunal Electrónico, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 67 fracción VI y 108 del Código de procedimientos Civiles. Notifíquese.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez.- Juez.- Lic. Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.”

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de enero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

2309.- Abril 20, 21 y 22.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00514/2020 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios promovido por el C. Licenciado JUAN RAMÓN MONTELLANO MENDOZA, en contra de ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas a (12) doce días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).- Con el anterior escrito de cuenta, con anexos consistentes en 1.- Una copia certificada de cédula profesional y título, y un traslado, téngase por presentado al C. LIC. JUAN RAMÓN

MONTELLANO MENDOZA, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cobro de Honorarios, en contra de ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ, quien tiene su domicilio en calle Félix De Jesús Rougier, N° 507, Colonia Lomas de Rosales, entre las calles Loma de Oro y Loma Azul, C.P. 89100, Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a) b) y c) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00514/2020, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene por autorizada, a la C. LIC. MARICELA CURIEL BAUTISTA, en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, asimismo para que tengan acceso al expediente a los demás mencionados y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon, número 216 Norte Interior, Despacho 2 Altos, entre Altamira y Obregón, C.P. 89000, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas.- Se ordena girar oficio al Juez Primero Civil de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que expidan las copias señaladas por el actor en el presente escrito inicial de demanda, y se le expida el recibo de pago en los términos solicitados.- Y por lo que hace a la anotación marginal, una vez que se acredite que el bien inmueble es propiedad del demandado, se acordará lo procedente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Asimismo para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de numero de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Judicial.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este. Al buzón previo a que venza su término para la

contestación de que se trate.- De otra parte se le hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autoriza para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con la firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado de igual forma, dicha circunstancia se le comunicara mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico; asimismo se le previene a la parte demandada para que el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envíe de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, (13) trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, quien actúa dentro del Expediente 00514/2020 visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita se le tiene haciendo la aclaración en relación a su demanda en cuanto a que el número de expediente dentro del cual, no fueron cubiertos los honorarios de donde emanan los hechos de la presente demanda y cuya integración a los autos. solicito como medida tendiente a su incorporación se girara Oficio al C. Juez Primero de la Civil de este Distrito Judicial, lo es el Expediente Número 1190/2019 del índice del citado Juzgado, y no como lo dijo en su promoción inicial del 2020 y que es precisamente, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Hipoteca por Prescripción Negativa, por lo que en tal virtud gírese nuevamente atento oficio al Juez Primero de lo Civil de este Segundo Distrito Judicial con los datos correctos a fin de que se expidan copias fotostáticas certificadas de las constancias del mismo desde la demanda hasta la revocación del cargo que conferido y

haga entrega del recibo para el pago de derechos de expedición.- Las cuales serán a costa del interesado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º., 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- - Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, quien actúa dentro del Expediente 00514/2020, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 23, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria De Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a treinta de marzo de dos mil veintiuno.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

2310.- Abril 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. HÉCTOR HUGO AURELIO MONTERDE GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de febrero del año (2020) del dos mil veinte, radico el Expediente Número 00124/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovidas por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada, BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. HÉCTOR HUGO AURELIO MONTERDE GARCÍA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

“a) La información que con fecha 02 dos del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, se celebró la formalización parcial, y la consecuente individualización del contrato de cesión onerosa de cartera crediticia hipotecaria, cotejo y compulsas de documentos, que celebraron por una parte BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, como la Cedente, y BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, compareciendo como Fiduciario del Fideicomiso Empresarial, Irrevocable de Administración y Garantía número F/3443 (F diagonal tres, cuatro, cuatro tres), en su carácter de Cesionario, el cual fue formalizado mediante el Instrumento Público Número 64,499 sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve, otorgado ante la fe del Notario Público Número 96 noventa y seis, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el Licenciado Everardo Alanís Guerra, la cual se acompaña en físico a la presente promoción inicial.”

Y mediante auto de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (2020) dos mil veinte, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al C. HÉCTOR HUGO AURELIO MONTERDE GARCÍA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitos, consistentes en: copias certificadas del testimonio de la Escritura Pública Número 92,283, Libro 3,476, de fecha 10 de septiembre del 2019; copias certificadas ante Notario

Público Número 64,499, libro 641, de fecha 02 de mayo del 2019; Escritura Número 1,771, Volumen 71, de fecha 24 de septiembre del 2014; carátula de crédito y tabla de amortizaciones; certificado de gravamen de fecha 05 de noviembre del 2014; se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de enero del año (2021) dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2311.- Abril 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

MA. DEL REFUGIO ESPINOZA JUÁREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente No. 00035/2021, relativo al Juicio Sobre Divorcio Necesario, promovido por NICOLÁS OCHOA MONTES, en contra de MA. DEL REFUGIO ESPINOZA JUÁREZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada que para ocurrir a Juicio, deberá dar cumplimiento al Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas" Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional. 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...] Apercebido que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados

en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, apercebida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/", lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

2312.- Abril 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

LUIS JESÚS CONDE MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2020, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por la C. ANA MARÍA MAR GERÓNIMO, en contra del C. LUIS JESÚS CONDE MARTÍNEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Por auto de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado el C. LUIS JESÚS CONDE MARTÍNEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de abril de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

2313.- Abril 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

C.C. JUAN VÁZQUEZ CERVANTES,
GREGORIA VÁZQUEZ CERVANTES,
MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ CERVANTES,
MARÍA SANTOS VÁZQUEZ CERVANTES,
MARGARITA VÁZQUEZ CERVANTES y
MARÍA VÁZQUEZ CERVANTES
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho del mes de octubre de (2019) dos mil diecinueve, ordenó radicar el Expediente 00340/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO VÁZQUEZ MEDRANO denunciado por ESEQUIEL RAMÍREZ VÁZQUEZ, ordenando mediante auto de fecha (19) diecinueve de marzo de (2021) dos mil veintiuno, la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede comparecer dentro de los autos del presente Juicio Sucesorio, si lo desea, dentro del plazo de (60) Sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, así mismo deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de éste Tribunal, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante cédula de notificación electrónica, que se fije en los Estrados, la cual se publicará tanto de forma física como electrónica en la página electrónica del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, tal como lo prevé el Acuerdo General 16/2020 de fecha (18) dieciocho de agosto de (2020) dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Xicotécatl, Tam., a 22 de marzo de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

2314.- Abril 20, 21 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE:

Por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil veinte, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, quien fue Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00029/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión de Bien Inmueble promovidas por GUADALUPE GARZA RUBIO, ordenándose en fecha veinte de noviembre de dos mil veinte el presente edicto, para hacer del conocimiento

del público en general acerca de la solicitud del ciudadano GUADALUPE GARZA RUBIO, de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre usucapión respecto del bien inmueble que se describe a continuación: como Finca 95, de fecha de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en fecha 15 de octubre de 2018, tipo de inmueble: terreno rustico.- Ubicado en el municipio: Guerrero, Tamaulipas.- Con superficie de : 194.48 has y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18 Cordeles de Fondo por 6250 varas de largo y AL NORTE con el que fuera otorgante de la Escritura Rafael Flores, AL SUR con Don Lázaro Flores en lo que corresponde a la porción el soldadito, AL PONIENTE con terrenos pertenecientes a Don José María González Martínez, AL ESTE con la porción denominada Joaquín Botello.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamps. 06 de enero de 2021.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2315.- Abril 20, 29 y Mayo 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

Miguel Alemán, Tamps, a 23 de marzo de 2021
A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2021, relativo al Juicio Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ, respecto de un bien inmueble rústico agostadero, denominado La Sota de Oro, ubicado en el municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 153-00-60.54 Has (ciento cincuenta y tres hectáreas, cero áreas y sesenta punto cincuenta y cuatro centiáreas) de terrero, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,167.19 M.L. (un mil ciento sesenta y siete punto diecinueve metros lineales), con propiedad de Mario Rodríguez Izquierdo, AL SUR: en 1,429.59 M.L. (un mil cuatrocientos veintinueve punto cincuenta y nueve metros lineales), con Área Federal de los Aniegos del Río Salado y Bruno Pereyra Mayo, AL ESTE: en 1,560.48 M.L. (Un mil quinientos sesenta punto cuarenta y ocho metros lineales), con propiedad de Alberto Garza Vázquez, AL OESTE: en 1,212.94 M.L. (un mil doscientos doce punto noventa y cuatro metros lineales), con propiedad de Bruno Pereyra Mayo; mismo que se encuentra controlado con la clave catastral 14-11-0076, ante la Dirección de Catastro Municipal a nombre del suscrito.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas del municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al

público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretaría Relatora en funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2316.- Abril 20, 29 y Mayo 11.- 1v3.